

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

112**MADRID NÚMERO 20**

EDICTO

Don José Miguel Herranz Romero, secretario del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 641 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 23 de noviembre de 2011.—Vistos por don Antonio Viejo Llorente, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, los autos de juicio de faltas número 641 de 2011, seguidos por vejaciones, en el que han sido partes: doña Antonia Trinidad Collaguarzo Sucuzhañay, como denunciante, y don Cirle Molina Vargas, en la condición de denunciado, convengo en señalar lo siguiente:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Cirle Molina Vargas de los hechos en su contra denunciados, declarando de oficio las costas del mismo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Cirle Molina Vargas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/19.329/12)